



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	28 de septiembre de 2021	Hora:	9:00 a.m.
---------------	--------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 241 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00222
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Gladys Vergara Padilla.											
Identificación		CC. 21.938.282											
Dirección de notificación		Calle 14 No. 71-52 Puerto Nare.											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Alejandra Galvis Macías											
Identificación		CC. 1.128.431.224 y TP. 264.111 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 51 No. 51-31 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		251 22 37 – 314 665 43 30 – 313 545 74 58											
Correo electrónico		Centro.juridicomedellin504@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.152.692.901y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.											
Teléfono fijo y/o celular		311 752 14 31											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituto entidad demandada													

Nombres y apellidos	Alexander Marta Brijaldo.
Identificación	C.C. No. 1.016.032.460 y T.P. 320.142 del C.S de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	304 618 47 14
Correo electrónico	alexander.marta.b@lopezasociados.net

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 14 de junio de 2019 (fl.43).
- **Notificación Colpensiones:** 25 de junio de 2019 (fl.99).
- **Notificación a Porvenir S.A:** 7 de febrero de 2020 (fl.209).

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Gladys Vergara Padilla fue afiliada al Sistema General de Pensiones a través del Régimen de Ahorro Individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 12; obrantes a folios 24 a 42 del expediente.
Folio 24: copia de la cedula de la demandante.
Folio 25-28: copia de historia laboral del demandante en Porvenir actualizada al 2 de diciembre de 2016.
Folio 29-34: copia de derecho de petición radicado ante Colpensiones el 7 de marzo de 2019.
Folio 35: copia de respuesta al derecho de petición emitido por Colpensiones del 11 de marzo de 2019.
Folio 36-40: copia de derecho de petición radicado ante Porvenir el 13 de marzo de 2019
Folio 41-42: copia de respuesta al derecho de petición emitido por Porvenir.
Interrogatorio de parte: al representante legal de Porvenir.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 102; obrantes a folios 104 a 106 del expediente.

Folio 104-106: copia de comunicado de prensa.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Practica de pruebas

La apoderada del demandante desistió del interrogatorio al representante legal de la AFP demandada.

Se practicó interrogatorio a la demandante.

Pruebas decretadas de oficio

Primera. Se oficiar al municipio de Puerto Nare para que en el término de ocho (8) días hábiles a partir del recibo del oficio, allegue a este despacho, vía correo electrónico, copia legible y completa de formulario mediante el cual, a través de ese municipio como empleador, la señora Gladis Vergara Padilla se afilió al sistema de seguridad social en pensiones.

Segunda. Se requiere a la demandada AFP. Porvenir S. A. para que en el mismo término de ocho (8) días, a partir de esta fecha, allegue al proceso certificación de Asofondos, sobre historia de afiliación de la Sra. Vergara Padilla en el sistema de pensiones.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Sobre la fecha para audiencia de trámite y juzgamiento se resolverá una vez se allegue prueba ordenada de oficio.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	28 de septiembre de 2021					Hora:	9:00 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00222
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

Gladys Vergara Padilla.

CC. 21.938.282

Demandante.

Asistió

Alejandra Galvis Macías

CC. 1.128.431.224 y TP. 264.111 del C.S. de la J.

Apoderada del Demandante.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Asistió

Alexander Marta Brijaldo.

C.C. No. 1.016. 032.460 y T.P. 320.142 del C.S de la J.

Apoderado Sustituto de Porvenir.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario